

RESOLUCIÓN No.

201905000022

17/01/2019 15:09:05

DIRECCION DE GESTION HUMANA

RESOLUCION



POR LA CUAL SE OTORGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE
TEMPORAL

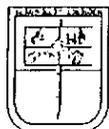
EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Nivel 4, Grado 01, actualmente adscrito a la Granja John Jairo González de San Jerónimo (Resolución Rectoral 201805000850 del 28 de noviembre de 2018), se encuentra vacante en forma temporal por el Encargo de su titular, el funcionario Dairo Alberto Londoño Vélez.
2. Que atendiendo a las necesidades del servicio y las prioridades institucionales, se precisa provisionar dicho empleo de nivel asistencial para dar continuidad a los procesos en dicha área administrativa.
3. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para proveer en Encargo las vacantes, se debe seleccionar siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.
4. Que el cargo acá referido con dicha denominación y grado, es el más bajo en la escala salarial de la planta de cargos, razón por la cual no hay empleados con cargos de inferior jerarquía que sigan en el orden descendente, sobre el cual se pueda hacer el estudio de verificación de requisitos, perfil de aptitudes y habilidades y del resultado de evaluación del desempeño.
5. Que el Señor Pablo José Gañán Zapata con c. c. 8.471.065, cumple con los requisitos mínimos de experiencia y formación para el ejercicio del empleo.





RESOLUCIÓN No.

6. Que para dicho Nombramiento la CNSC no imparte autorización por la suspensión provisional del Decreto No. 4968 de 2007, ordenada por la Consejo de Estado, según lo indicado en la Circular No. 03 de 2014

En mérito de lo anterior,

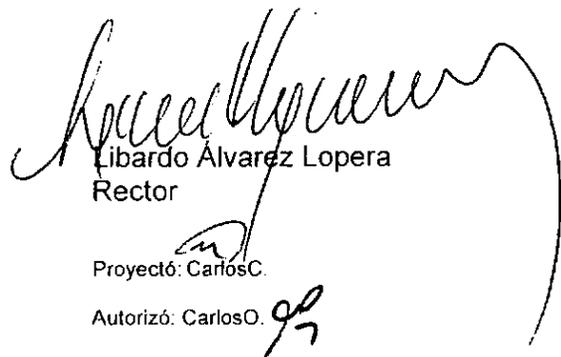
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad en vacante temporal de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Nivel 4, Grado 01, adscrito a la Granja John Jairo González de San Jerónimo, al Señor Pablo José Gañán Zapata con c. c. 8.471.065, hasta por un término no superior a los seis (6) meses, o antes, en caso de regreso del titular, o según Resolución Rectoral motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el designado un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa, para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad pública.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de aceptar el nombramiento, deberá tomar posesión del cargo dentro del término que establece la Ley, previo el lleno de los requisitos legales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Libardo Álvarez Lopera
Rector
Proyectó: CarlosC.
Autorizó: CarlosO. 

